



Guía del Estudiante
Carreras para Gente que Trabaja
Chiclayo

PRESENTACIÓN

La Universidad Tecnológica del Perú – UTP pone a disposición de sus alumnos la presente Guía del Estudiante en donde le brindamos información e instrucciones sobre los diferentes aspectos académico - administrativos que deben ser observados durante su permanencia en el periodo lectivo Verano 2019.

Es deber de nuestros estudiantes conocer los reglamentos y guías, su matrícula implica automáticamente la aceptación de la información contenida en ellos.

A. MATRÍCULA

Para la Matrícula Verano 2019, debes tomar en cuenta lo siguiente:

1. El procedimiento de matrícula lo encuentras en la Guía de Matrícula en Línea, ubicada en el Portal del Estudiante > Información Institucional.
2. **Habilita tu correo electrónico UTP.** El turno (día y hora) que te corresponde para realizar tu Matrícula en Línea Verano 2019 será enviado directamente a tu correo institucional el 19 de diciembre.
3. La matrícula es por promedios ponderados, dando prioridad a los alumnos que se encuentran por egresar. Una vez registrada tu matrícula puedes modificarla dentro de las fechas establecidas para este proceso (**26, 27 y 28 de diciembre de 8:00am a 11:59pm**).
4. A partir del 20 de diciembre puedes visualizar, desde el “Portal del Estudiante” portalestudiente.utp.edu.pe, los horarios disponibles para la matrícula.
5. Debes realizar el pago de tu matrícula a partir del 11 de diciembre en **Interbank, Banco de Crédito, BBVA o Scotiabank (sistema de pago en línea) con tu número de DNI. No podrás pagar el importe de la matrícula en caja de la Universidad.** Recuerda que si no te exoneraste del Programa de Salud Estudiantil, este cargo se realizará conjuntamente al monto de la matrícula.
6. Accede a la matrícula en línea Verano 2019, ingresando a matricula.utp.edu.pe, según el turno asignado.
7. A partir del 2 de enero se enviarán a tu correo electrónico UTP las notificaciones de cierre de sección y auditorías. Podrás agregar cursos o modificar tus registros durante la matrícula extemporánea en línea el 3 y 4 de enero.
8. Solo puedes matricularte en caso estar libre de deudas con la Universidad. En el caso de tener deuda, esta debe ser cancelada únicamente en **Interbank, Banco de Crédito, BBVA o Scotiabank (sistema de pago en línea) con tu número de DNI**, antes de proceder con tu matrícula en el presente período lectivo.

9. La matrícula extemporánea, a realizarse el 3 de enero, tiene un costo de S/. 170.00 (ciento setenta soles); es decir, S/. 50.00 (cincuenta soles) adicionales al pago de la matrícula regular. La diferencia del importe será cargada a tu cuenta posterior a tu matrícula.
10. Recuerda que el Proceso de Matrícula Verano 2019 se inicia con el pago de matrícula y concluye con la confirmación de tus horarios. La matrícula **finaliza indefectiblemente el 28 de diciembre**; asimismo, si no concluyes el Proceso de Matrícula, **no habrá devolución de dinero ni transferencia del pago para el próximo ciclo.**
11. No se aceptan solicitudes de incorporación de asignaturas, cambio de turno y/o ampliación de vacantes.
12. Para cualquier consulta relacionada con el proceso de matrícula puedes contactarte vía Whatsapp al 924024884 y 960252970.
13. **Sobre la Renovación de Descuento:** El cobro correspondiente a la renovación de descuento (S/. 44.00) se ejecutará posterior a la primera cuota.

Reincorporación:

1. **Solicita previamente tu reincorporación.** Si no registraste matrícula en el 2018 Ciclo 2 - Agosto, debes realizar el pago de derecho por reincorporación previo al registro del trámite, según las fechas establecidas en el siguiente punto.
2. Puedes realizar los trámites de **reincorporación** a través del portal de SAE en Línea (sae.utp.edu.pe) hasta el **11 de diciembre**. **La matrícula será en línea y preferencial el 19 de diciembre para los alumnos reincorporados**, de acuerdo al turno asignado. Verifica otras fechas y condiciones de reincorporación en el portal de SAE en Línea.

Programa de Salud Estudiantil:

La Universidad Tecnológica del Perú ofrece a sus alumnos el Programa de Salud Estudiantil (PSE), que atiende las necesidades básicas de salud de sus estudiantes y promueve estilos de vida saludables.

El costo del programa es de S/ 12.00 soles, que se cargan al pago de la matrícula.

Para los estudiantes reinscritos, la exoneración de este programa en el 2019 Ciclo 1 - Marzo se inicia durante el 2018 Ciclo 2 - Agosto, y continuará durante el ciclo Verano 2019, acreditando que cuentas con un seguro de salud. Para ello, deberás realizar el siguiente procedimiento:

- Registra tu solicitud en el portal de SAE en Línea (sae.utp.edu.pe) del 11 de febrero al 28 de febrero del 2019, hasta las 22:00 horas.

Según el seguro de salud que tengas, deberás adjuntar esta información:

Seguro	Documento
EsSalud o EPS	<ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar la ficha de acreditación de asegurado con fechas actualizadas
Seguro Integral de Salud – SIS	<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de tener el seguro activo
Fuerzas Armadas o Policía Nacional del Perú	<ul style="list-style-type: none"> • Carne de la Policía y Fuerzas Armadas con fecha vigente • En caso de seguro particular o seguro de apoderado adjuntar constancia vigente

Revisa tu correo UTP en el que recibirás la confirmación del trámite realizado y el número de ticket generado. La respuesta se enviará a tu correo UTP transcurridos de 3 días hábiles de tu solicitud.

Inicio de Clases: 7 de enero de 2019

B. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Módulos	Inicio y fin
Módulo I	Duración: 8 semanas de estudio Inicio: 07/01/2019 Fin: 03/03/2019

ENERO							
SEM	D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4	5
1	6	7	8	9	10	11	12
2	13	14	15	16	17	18	19
3	20	21	22	23	24	25	26
4	27	28	29	30	31		

FEBRERO							
SEM	D	L	M	M	J	V	S
4						1	2
5	3	4	5	6	7	8	9
6	10	11	12	13	14	15	16
7	17	18	19	20	21	22	23
8	24	25	26	27	28		

MARZO							
SEM	D	L	M	M	J	V	S
8	31					1	2
9	3	4	5	6	7	8	9
10	10	11	12	13	14	15	16
11	17	18	19	20	21	22	23
12	24	25	26	27	28	29	30

	Inicio de clases
	Fecha límite para solicitar retiro de asignaturas con modificación de cuotas pendientes
	Fecha límite para solicitar convalidación de asignaturas
	Fecha límite para solicitar cambio de carrera, campus y o modalidad para el 2019 Ciclo 1 - Marzo
	Fecha límite para solicitar exoneración de Programa de Salud Estudiantil para el 2019 Ciclo 1 - Marzo (inicio 11 de febrero)
	Fecha límite para solicitar retiro del periodo lectivo y de asignaturas sin modificación de cuotas pendientes
	Exámenes finales el 8 y 9 de marzo
	Exámenes de rezagados el 13 y 14 de marzo.

Nota. - La programación de prácticas se define en el sílabo de cada curso.

C. COSTOS CGT

MATRÍCULA: A partir del segundo ciclo

Matrícula regular: 26, 27 y 28 de diciembre de 8:00am a 11:59pm **S/. 120.00**

Matrícula extemporánea: 3 de enero **S/. 170.00**

Programa de Salud Estudiantil **S/. 12.00**

(Obligatorio para los estudiantes que no cuentan con seguro de salud)

Renovación de descuento **S/. 44.00**

(Para todo aquel estudiante que cumpla con los requisitos de renovación)

PENSIONES: A partir del segundo ciclo

CARRERAS DE INGENIERÍA

Rango de horas	Precio base	% descuento Verano 2019	Precio Verano 2019
1 – 6	S/. 235.00	10%	S/. 211.50
7 – 11	S/. 329.00		S/. 296.10
12 – 15	S/. 410.00		S/. 369.00
16 – 22	S/. 470.00		S/. 423.00

Si el estudiante se matricula en más de 22 horas, pagará S/. 19.23 por cada hora adicional. (A este monto se le aplica el 10% de descuento Verano 2019)

CARRERAS DE GESTIÓN Y HUMANIDADES

Rango de horas	Precio base	% descuento Verano 2019	Precio Verano 2019
1 – 6	S/. 225.00	10%	S/. 202.50
7 – 11	S/. 315.00		S/. 283.50
12 – 15	S/. 392.00		S/. 352.80
16 – 22	S/. 450.00		S/. 405.00

Si el estudiante se matricula en más de 22 horas, pagará S/. 18.41 por cada hora adicional. (A este monto se le aplica el 10% de descuento Verano 2019)

D. CALENDARIO DE PAGOS

CUOTAS	FECHA DE VENCIMIENTO
1ra cuota	11 de enero
2da cuota	4 de febrero

Para realizar los pagos de matrícula y pensiones es necesario identificarse con el número de DNI del estudiante. Las pensiones estarán habilitadas en caja y bancos desde la confirmación de tu matrícula.

Si el estudiante efectúa el **pago hasta un día hábil antes de la fecha de vencimiento** (sin considerar domingos ni feriados) se beneficia con el siguiente descuento por pronto pago:

- ✓ 2.5% si el pago lo efectúa en los bancos: Interbank, Banco de Crédito (en ventanilla o por internet) y caja de la Universidad (**solo en efectivo**).
- ✓ 5% si el pago lo realiza en los bancos: Scotiabank y Continental (en ventanilla o por internet).

La tasa de interés para las moras sobre pensiones no pagadas no podrá superar la tasa de interés interbancario dispuesta por el Banco Central de Reserva del Perú.

E. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DE FACTURA

1. Pensiones naturales con RUC
2. Subvención de pagos de una empresa a un alumno
3. Sobre los pagos
4. Notas de crédito

F. DISPOSICIONES FINALES

1. Solo se realizan devoluciones del 100% de lo pagado cuando el motivo de la devolución es responsabilidad de UTP.
2. Son improcedentes las devoluciones de dinero cuando se ha hecho un pago y la cuota ha vencido.
3. Son improcedentes las devoluciones de los pagos de matrícula y PSE, a menos que los motivos sean responsabilidad de UTP.
4. Son improcedentes las transferencias cualquier tipo sobre montos ya pagados. Es responsabilidad del alumno realizar correctamente el pago de sus obligaciones brindando el número de su DNI.
5. Ahora los pagos en los bancos Interbank, Banco de Crédito, BBVA y Scotiabank son en línea.
6. El retiro de periodo lectivo y el retiro de oficio no exonera al alumno del pago de las cuotas vencidas al momento de la aplicación de los mismos.
7. Los pagos a cuenta realizados en una cuota inhabilitan los beneficios de pronto pago y pago al contado.

ANEXOS

1. PERSONAS NATURALES CON RUC

Alumnos que son personas naturales con RUC, que deseen factura por el pago de las pensiones (incluye las moras).

Procedimiento:

- a) El alumno debe acercarse a caja a cancelar su pensión y solicita su factura. Si existiera una mora generada la podrá cancelar al día siguiente o al momento de pagar la siguiente cuota. La mora se trunca al momento de cancelar la pensión en la caja.
- b) Solo hasta el día 24 de cada mes puede solicitar factura por caja, luego de esta fecha automáticamente la deuda se le genera una boleta de venta.

2. SUBVENCIÓN DE PAGOS DE UNA EMPRESA A UN ALUMNO – EMISIÓN DE FACTURAS CON PAGO AL CONTADO

Cuando a los alumnos los auspicien sus empresas cubriendo el pago de sus estudios, el alumno debe solicitar mediante el SAE la emisión de la factura por cada cuota o por el total del periodo lectivo.

Procedimiento:

Realizar una solicitud a través del Portal SAE en Línea, indicando en el campo “Detalle de la solicitud” los siguientes datos: razón social de la empresa, número de RUC, correo electrónico de la empresa, cuotas a facturar. Se deberá adjuntar el comprobante de abono. El plazo de atención del trámite de Solicitud de Factura es de 7 días hábiles posteriores al registro de la solicitud.

- a) Adicionalmente, de tratarse de la emisión de una factura al crédito debe adjuntar una “Carta de Compromiso”, el formato puede ser solicitado en las Oficinas de SAE.
- b) Los abonos para emisión de factura se realizarán únicamente en la siguiente cuenta corriente del Banco de Crédito del Perú.
 - Cuenta corriente BCP: 193 2304436 030
- c) La factura generada será enviada a la empresa a través de su correo electrónico (detallado en la solicitud) o podrá visualizarse por el portal web de la UTP.
- d) El servicio educativo es inafecto a IGV, por lo que está exento de la aplicación de cualquier pago tributario.
- e) Los abonos en la cuenta corriente deben ser por el monto total de la cuota o cuotas a cancelar, en esta opción no se aceptan pagos parciales.

- f) Las cuotas por las que se emite factura no están afectas al descuento de pronto pago ni del ciclo al contado.
- g) En caso la empresa subvencione el pago de la matrícula, el procedimiento para solicitar la factura será el mismo realizado para los demás pagos (pensiones, pagos varios), con lo cual se generarán 2 facturas.

Calendario para solicitar factura en SAE:

- 1) De no realizar la “solicitud de factura” en las fechas indicadas, se procederá con emisión de boleta de venta, no se realizan cambios de comprobante de pago (boleta por factura).
- 2) Los alumnos o empresas que hayan depositado en la cuenta bancaria de la UTP y no hayan realizado el trámite de “solicitud de factura” hasta la fecha indicada, de poder identificar al alumno beneficiario, se procederá a aplicar el importe a su deuda con emisión de boleta de venta.

CUOTAS	HASTA
PRIMERA	18/01/2019
SEGUNDA	18/02/2019

3. SOBRE LOS PAGOS

- El descuento por pronto pago solo opera cuando el alumno cancela la totalidad de la cuota antes de la fecha de vencimiento, la fecha de vencimiento se encuentra en las condiciones de este beneficio.
- Si el alumno realiza un pago parcial, esto es importe menor a una cuota, los intereses generados se contarán a partir del saldo restante.

4. NOTAS DE CRÉDITO

a. Alumnos de Lima

- Los alumnos menores de edad, al momento de solicitar una nota de crédito por devolución deberán consignar los datos completos del padre o de la madre o apoderado, a quien se le girará el cheque, en la solicitud y adjuntar la siguiente documentación: copia DNI del alumno y del padre o madre.
- Si el alumno, mayor de edad, desea que el cheque por devolución sea girado a otra persona, deberá adjuntar a la solicitud la carta poder simple y copia del DNI del alumno y de la persona a quien se le girará el cheque.
- El cheque será entregado en la oficina de SAE-UTP, a la persona a quien se le giro el cheque.

b. Alumnos de provincia

- Los alumnos menores de edad, al momento de solicitar una nota de crédito por devolución deberán consignar los datos completos del padre o de la madre o apoderado, a quien se le girará el cheque, en la solicitud y adjuntar la siguiente documentación: copia DNI del alumno y del padre o madre.
- Si el alumno, mayor de edad, desea que el cheque por devolución sea girado a otra persona, deberá adjuntar a la solicitud la carta poder simple y copia del DNI del alumno y de la persona a quien se le girará el cheque.
- La devolución se realizará a través de cheque de gerencia, depositado en el banco BCP, a la persona a quien se le giro el cheque.